

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, junio 28 de 2023

CLASE DE PROCESO: DIVISORIO
RADICACIÓN: 253863103001-2022-00129-00
DEMANDANTE: MARÍA LEONOR CAÑÓN LANCHEROS
DEMANDADO: JUAN HUMBERTO CAÑÓN LANCHEROS Y
OTROS

Con fundamento en el artículo 322 y 323 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO**, para ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil - Familia, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la providencia calendada el 30 de marzo de 2023.

En consecuencia, comoquiera que el presente asunto fue sometido al trámite de digitalización de expedientes y por ende no existe la necesidad de pagar copias para surtirse la alzada, por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil Familia.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 100ef8840d924a99750dc269a0f5ffb931c06cbace5059eb7dbcccd578653562

Documento generado en 28/06/2023 03:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>